

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS OFICINA EN BUENOS AIRES



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI BUE LPN 02/2012

ADQUISICIÓN DE GABINETES MULTIPRÓSITO PARA AULA DIGITAL CON GARANTIA Y SERVICIO DE SOPORTE TECNICO PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD



ADENDA CONVENIO OEI- ANSES ACTA Nº2

BUENOS AIRES - junio-julio 2012







LLAMADO A LICITACIÓN

País: Argentina

Programa: Conectar Igualdad

Licitación: Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital.

Número de referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012

- La Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) ha suscripto un Convenio Marco de Cooperación Técnica con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura Oficina en Buenos Aires (OEI), en el ámbito del cual se firmó el Acta Complementaria Nº 2 para la adquisición de los bienes necesarios para la implementación del Programa Conectar Igualdad y una adenda a la mencionada acta.
- 2. La OEI, actuando en el marco del acuerdo suscripto con ANSES y conforme a sus políticas de compras y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición de los bienes que se detallan a continuación, con las características que se indican en las especificaciones técnicas del documento de licitación:

3.

Renglón	Cantidad	Detalle	
1	1000	Gabinetes multipropósito para aula digital con Garantía y Servicio de	
ı		Soporte Técnico – Producción argentina	

- 4. El plazo de entrega está establecido en el Anexo 2 Lista de bienes y servicios Plan de entregas, de los Documentos de Licitación.
- 5. Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre los documentos de licitación en la dirección que se indica en el punto 12 de esta sección, durante el horario de oficina de las 09:00 a las 13:00, hora local de Buenos Aires Argentina. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Argentina donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio (www.oei.org.ar) Los Licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos en español, solicitándolo por escrito a la dirección que se indica en el punto 14 o solicitándolos por correo electrónico a concursosconig@oei.org.ar. Los pliegos requieren ser comprados por los interesados. El valor es de una suma no reembolsable de pesos argentinos CINCO MIL (\$ 5.000.-) por cada juego. Los interesados los adquirirán depositando el importe correspondiente en la CUENTA CORRIENTE EN PESOS Nº 3405/0 del Banco Santander Río, Sucursal 029 Av. Santa Fe 1450 (CP 1060), de la Ciudad de Buenos Aires (CUIT de OEI 30-69115712-8, CBU de la cuenta 072 00298 200 00 00 0340504).
- 6. Si bien el pliego está abierto a consultas de todos los interesados, sólo aquellos que hayan comprado el pliego podrán participar en el proceso de preguntas y respuestas y en la licitación (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
- 7. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Argentina
- 8. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.
- Los Licitantes podrán cotizar la cantidad de bienes de acuerdo a su capacidad financiera, de fabricación y/o de entrega, de acuerdo a los plazos y especificaciones técnicas establecidos en el pliego. Para lo cual deberá informarlo con carácter de DDJJ.
- 10. Los Licitantes podrán cotizar por el total o el parcial del Lote, en función de su capacidad financiera, de fabricación de entrega y/o de provisión de servicio técnico. Asimismo, el lote podrá ser adjudicado a más de un licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



- proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurando a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote licitado sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes.
- 11. Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas.
- 12. Las firmas elegibles interesadas pueden obtener mayor información relacionada con esta licitación y consultar las bases en las oficinas de la:
 - a) ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina En Buenos Aires, Argentina
 Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 República Argentina
 Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34
 - b) En la página web de la OEI: www.oei.org.ar
 - c) Solicitándolos a concursosconig@oei.org.ar
- 13. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 11 hs de Buenos Aires, el día 10 de julio de 2012 en las oficinas de la OEI en Argentina a la dirección arriba indicada. Ofertas recibidas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.
- 14. Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 10 de julio de 2012 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



INDICE

INDICE		4
GLOSA	ARIO	5
A-	CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN	7
B-	CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)	. 20
C-	CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION	. 29
D-	INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION	. 30
E-	PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES	
ANEXC	0 1 - MODELO DE CONTRATO	. 34
ANEXC	2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS - PLAN DE ENTREGAS	. 38
	3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS	
ARTÍCI	ULO Nº 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	. 40
ARTÍCI	ULO Nº 2: SERVICIO TÉCNICO Y GARANTÍA	. 44
ARTÍCI	ULO Nº 3: DISEÑO	. 47
ANEXC	0 4 - FORMULARIOS TIPO	. 48
4.1 CA	RTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	. 48
4.2 LIS	TA DE PRECIOS	. 49
4.3 PRI	ECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES	. 50
4.4 MO	DELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	. 51
4.5 MO	DELO ORDEN DE COMPRA	. 52
4.6 MO	DELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	. 53
4.7 MO	DELO DE DECLARACION JURADA	. 54
4.8 MO	DELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE	. 55
4.9 MO	DELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA	. 56
4.10 M	ODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA	. 57
4.11 FC	DRMATO DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE	.58
	D 5- INSTRUCTIVO PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS ENTREGAS DE AMIENTO INFORMÁTICO	59



GLOSARIO

Adjudicatario	Empresa que, una vez seleccionada a través de la licitación, proveerá los bienes y servicios que se contraten.		
Alta Técnica	Es el resultado final favorable de que los bienes son aptos para recibirlos a satisfacción del Comprador, luego de que una muestra del lote haya sido estudiada por un determinado protocolo de testeo.		
CEL	Condiciones especiales de la licitación		
CGL	Condiciones generales de la licitación		
Cliente / Entidad	ANSES – Administración Nacional de la Seguridad Social que compra a través de OEI y recibe posteriormente el contrato		
Comprador	OEI, por cuenta y orden de ANSES, y transfiere luego el contrato al mencionado organismo.		
CPT	Transporte pagado hasta		
DDJJ	Declaración jurada		
DDL	Documentos de licitación		
DDP	Entregadas derechos pagados		
DDU	Entregadas derechos no pagados		
Despapelización	A menos que sea indispensable la presentación de información impresa, los proveedores deberán efectuar sus presentaciones, notificaciones, carga de datos, etc. mediante la utilización de una plataforma informática integral que CONIG habilitará. A tal efecto, los operadores y las empresas deberán gestionar: 1. Clave Personal de la Seguridad Social: Gestionada por cada empresa, y los que ésta designe como operadores de acuerdo a instructivo que se entregará una vez adjudicada la LPN. (una vez obtenida ésta se puede gestionar la Clave de Seguridad Corporativa). Clave de Seguridad Social Corporativa: Gestionada por la empresa ante la ANSES y debe estar asociada al Nro. de CUIT del proveedor. Esta clave permite el uso del aplicativo CONIG, entre otras cosas, para el registro, carga de datos, etc.		
Días	Se considerarán corridos, salvo que se aclare que son hábiles		
Dígito Verificador	Es el primer dígito del Nº CONIG, que se obtiene de una fórmula que genera un programa, que se puede bajar de la Web de OEI www.oei.org.ar/conectarigualdad		
Ensamblado en Argentina	Proceso que utiliza insumos en estado Semi Knocked Down (SKD) o sea, desarmado, teniendo cada uno de estos componentes una determinada función en el producto final. Con el simple ensamble de estos componentes se obtiene el producto final. A este ensamble de componentes, se podría adicionar: manual, software y embalaje.		
EXW	Franco o libre en fábrica		
FCA	Franco o Libre transportista (en lugar convenido)		
Garantía de los bienes	Es la obligación del adjudicatario, de responder reemplazando el/los equipo/s afectado/s por vicios en general, vicios ocultos, así como por defectos o vicios en el diseño, en los materiales, en la fabricación o resultantes de la mano de obra o por acto u omisión del proveedor y/o fabricante.		
Gobierno	Gobierno de la República Argentina		
Imagen de disco Es el conjunto completo de sistema operativo y aplicativos del Progresegmento escolar determinado, preparado para clonar rápidamente software en una cantidad de equipos sin intervención específica de rec			
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación		
Serie numérica que se compone de 10 dígitos. El primero corresponde verificador a producir según fórmula entregada por el Comprador, el si tercero corresponden al Código de Adjudicatario el que será informac Comprador, el cuarto corresponde al producto entregado el que será informa Comprador, los restantes seis consecutivos se refieren al número de ider del producto.			



1.1-244	Oterrate
Licitante	Oferente.
OEI	Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura
Plaqueta con componentes integrados en Argentina	Proceso que, a partir de la utilización de una plaqueta, se insertan los componentes activos y pasivos en superficie, obteniéndose una placa madre ó motherboard con una funcionalidad específica en el producto final, que se encuentra en condiciones de ser ensamblada para obtener el producto final. En el caso de los bienes producidos bajo el Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego (Ley N° 19.640), deberán traer la correspondiente certificación
Por correo electrónico	En estos documentos de adquisición el término "por correo electrónico" significa una comunicación con prueba de recepción a concursosconig@oei.org.ar .
Protesta	Es todo reclamo, objeción, impugnación rechazo u otra manifestación de disconformidad presentado por correo electrónico por un Oferente durante cualquier etapa cumplida del proceso del Concurso.
Recepción Definitiva	Es el documento que crea la Comisión de Recepción Definitiva en base a la Recepción provisoria y Alta Técnica, generando un número que es informado electrónicamente al Adjudicatario para acompañar a la factura de venta.
Recepción Provisoria	Se trata de la constatación por vista ocular y conteo de que los bienes puestos a disposición del Comprador se corresponden físicamente con lo adjudicado.
Recertificación de la Imagen	Se entiende a la obligación del Adjudicatario de controlar junto con el Proveedor de las Imágenes adquiridas por el Programa, que las mismas cumplen con los requisitos solicitados.
Servicio Técnico	Será integral. Comprensivo de todos los bienes que integran el Gabinete Multipropósito, implicará servicio de reparación con provisión de repuestos originales y cambio de partes o bienes que sean necesarios para garantizar el normal funcionamiento de conectividad LAN y en el caso de contar con conectividad a internet, sin cargo alguno para el Comprador, ante toda clase de eventos, cualquiera sea su origen, incluyendo roturas visibles o anomalías de funcionamiento que provengan de las mismas e impacten en el buen funcionamiento del equipamiento, a fin de reparar, restaurar y en su caso reemplazar las partes y/o los bienes completos que sean precisos para poner a los bienes objeto del contrato en condición óptima de uso y funcionamiento. Estarán cubiertos toda clase de desperfectos, roturas y/o anomalías, como los del proceso de instalación del software provisto, sistema operativo, aplicaciones, entre cualquier otro.
RMA	Acrónimo utilizado para referirse a Return Material Authorization o Return Merchandise Authorization, que es el procedimiento de reparación/reemplazo de material defectuoso. También se designa así al número de reclamo, pero no es en esa acepción que se utiliza en el presente pliego.
Uso continuo	Se define en función del benchmark Mobile Mark 2007 de BAPCo.
UTE / Asociación	Unión Transitoria de Empresas



A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN (CGL)

Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).

CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

- <u>1.1</u> OEI (en adelante denominada el "Comprador"), actuando por cuenta y en nombre del Gobierno indicado en las condiciones específicas (CEL) desea recibir ofertas para la adquisición de bienes y servicios como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en las CEL.
- **1.2** El Gobierno representado por la "Entidad" (en adelante denominado el "Cliente") indicado en las CEL ha decidido destinar fondos de sus propios recursos para la realización de compras en el marco de un acuerdo firmado por OEI y el Gobierno.

CLÁUSULA 2. Licitantes elegibles

- **2.1** Los Licitantes no podrán estar asociados o haber estado asociados en el pasado, directa o indirectamente, con una firma o cualquiera de sus filiales que haya sido contratada por el Comprador para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación del diseño, las especificaciones y otros documentos que hayan de usarse para la adquisición de los bienes que se adquieran mediante la licitación objeto de este llamado.
- 2.2 Las empresas estatales de Argentina pueden participar solamente si gozan de autonomía legal y financiera, si funcionan de acuerdo con las leyes comerciales, y si no son un organismo que depende del Gobierno.
- **2.3** No podrán participar como Licitantes los empleados o funcionarios públicos al servicio del Estado, lo que harán constar en la declaración jurada que se incluye en el Anexo 4.

CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación

3.1 El Licitante financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación

- <u>4.1</u> Es responsabilidad del Licitante examinar las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Licitante que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.
- **4.2** Todo Licitante potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de una carta, correo electrónico o fax enviado a la dirección indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a SIETE (7) días del vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta pero sin identificar su procedencia) a todos los Licitantes potenciales que hayan comprado los documentos de licitación.
- **4.3** La adquisición de un Pliego en fecha cercana a la de la apertura de la Licitación no será causal para que el adquirente pueda solicitar una postergación de la misma, como así tampoco la modificación del lapso fijado para pedir aclaraciones.



- **4.4** El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por cualquier causa, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Licitante interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- **4.5** Todos los Licitantes interesados que hayan comprado los documentos de licitación serán notificados de las enmiendas por correo electrónico, enmiendas que serán obligatorias.
- **4.6** El Comprador podrá a su discreción prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Licitantes.

CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas

- **5.1** La oferta que prepare el Licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberá redactarse en idioma Español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Licitante podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma Español, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- **5.2** La oferta que presente el Licitante deberá incluir los siguientes documentos:
 - (a) El Formulario de oferta y la lista de precios, preparados de acuerdo con las cláusulas 5.3, 5.4 y 5.5 de las Condiciones Generales de la Licitación (CGL);
 - (b) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 6 de las CGL, de que el Licitante es elegible para presentar una oferta y está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;
 - (c) Pruebas documentadas, de conformidad con la cláusula 7 de las CGL de que los bienes son elegibles a los efectos de la licitación.
 - (d) Una garantía de mantenimiento de la oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL.
 - (e) Cualquier otra información o documento que deba ser llenado o entregado conforme a lo solicitado en estas CGL y en las CEL.
- **5.3** El Licitante llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación, e indicará la cantidad, los precios y el país de origen de los bienes que suministrará, y una descripción de los mismos. Además la oferta por el servicio técnico deberá incluir una descripción completa del Servicio que se ofrece.
- **5.4** A menos que se indique lo contrario en los documentos de licitación (DDL), no se considerarán ofertas alternativas.
- **5.5** Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos.

Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con las subcláusulas 12.14 a 12.19 de las CGL

5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.



- **5.7** El Licitante cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- **5.8** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en el Anexo 4. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Licitante podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras aceptables. Asimismo, el Licitante podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los organismos correspondientes.
- **5.9** Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera según se indique en las CEL:
- (a) En el caso de los bienes fabricados en el país del Comprador y /o previamente importados:
 - (i) el precio unitario neto de impuestos del país del Comprador.
 - (ii) todo impuesto a las ventas o de otro tipo del país del Comprador que haya que pagar sobre los bienes si el Contrato se adjudica.
 - iii) el precio del transporte interior, seguros y otros costos locales propios de la entrega de los bienes en su destino final, si se especifica en las CEL y Anexos.
 - iv) el precio de otros servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.
- b) En el caso de los bienes que provengan del exterior, si fueran importados por OEI:
 - i) El precio de los bienes cotizados DDU / FCA / CPT en el lugar de destino convenido, en el país del Comprador, según se haya especificado en las CEL y Anexos.
 - ii) El precio de los servicios (conexos), si los hubiere, enumerados en las CEL y Anexos.
- **5.10** Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- **5.11** El Licitante separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- **5.12** Los precios cotizados por el Licitante permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Licitante serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- **5.13** Si así se indica en el Apartado A de los Documentos de Licitación, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en las CEL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Licitantes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables a cada grupo, o alternativamente, a los contratos individuales dentro del grupo. Los descuentos deberán presentarse de conformidad con la



subcláusula 5.7 de las CGL, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.

- **5.14** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
 - (a) enteramente en la moneda de País en adelante llamada la Moneda Local; ó
 - (b) en Dólares de los Estados Unidos, ó
 - (c) En Euros
- **5.15** El Licitante preparará su oferta en original y con el número de copias indicado en las CEL, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- **5.16** El original y la copia o copias de la oferta serán mecanografiadas o escritos con tinta indeleble y firmada por el Licitante o por la (s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iníciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- **5.17** Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas a otras serán válidos solamente si llevan las iníciales de la(s) persona(s) que haya(n) firmado la oferta.
- **5.18** El Licitante deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Licitante.
- **5.19** El Licitante colocará el original y cada copia de la oferta en sobres separados que cerrará en forma inviolable y marcará como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. Luego los sobres se pondrán a su vez en otro sobre, el cual se cerrará también en forma inviolable
- **5.20** Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
 - (b) Ilevar el nombre del Programa, el título y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS...", seguidas de la hora y la fecha especificada en las CEL.
 - (c) Los sobres interiores llevarán además el nombre y la dirección del Licitante, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que sea declarada "tardía".
- **5.21** Si el sobre exterior no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.20 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele o sea abierta prematuramente.

CLÁUSULA 6. Sobre los Licitantes

- **6.1** De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten su elegibilidad para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- **6.2** Los documentos que presente el Licitante con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Licitante es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL.



- **6.3** Los documentos que presente el Licitante para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
 - **6.3.1-** el Licitante, si ofrece proveer en virtud del Contrato bienes que no ha fabricado ni producido de otra manera, está debidamente autorizado por el fabricante o productor del caso para suministrar los bienes en cuestión en el país del Comprador;
 - **6.3.2-** el Licitante tiene la capacidad financiera, técnica y de producción necesaria para ejecutar el Contrato;
 - **6.3.3-** el Licitante, si no está establecido comercialmente en la República Argentina, está o estará (en caso de adjudicársele el Contrato) representado en dicho país por un agente dotado de la capacidad y el equipo que se necesiten para que el Proveedor cumpla las obligaciones en materia de mantenimiento, reparaciones y existencias de repuestos que se prescriban en las Condiciones del Contrato y/o en las Especificaciones técnicas, y el Licitante reúne los requisitos necesarios para la calificación enumerados en las CEL.

CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes y Servicios.

- **7.1** Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos de licitación de todos los bienes y servicios que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- **7.2** Los documentos que demuestren la conformidad de los bienes y servicios con los documentos de licitación pueden consistir en material impreso, diseños y datos y deberán contener: Una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de los bienes y servicios.
 - (a) Una lista completa y detallada de los repuestos, herramientas especiales, etc. inclusive las fuentes en que se pueden obtener y los precios actuales necesarios para el funcionamiento debido y continuo de los bienes por un período que ha de especificarse en las CEL y que se iniciará en el momento en que el Comprador comience a usar los bienes, y una descripción completa de las características del servicio que ofrece, su forma de provisión y detalle sobre la seguridad en la provisión de los repuestos y mano de obra.
 - (b) Un comentario sobre cada una de las cláusulas de las Especificaciones técnicas del Comprador que demuestre que los bienes y servicios cumplen sustancialmente esas especificaciones o, en su lugar, una declaración de las desviaciones y excepciones respecto a lo dispuesto en ellas.
- 7.3 Para los efectos del comentario que ha de hacer de conformidad con la subcláusula 7.2 c) precedente, el Licitante tendrá presente que las normas de calidad de la mano de obra, materiales y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogo que haya hecho el Comprador en las Especificaciones técnicas son meramente descriptivas y no restrictivas. El Licitante podrá incluir en su oferta otras normas de calidad, marcas y/o números de catálogo, a condición de que demuestre, a satisfacción del Comprador, que los sustitutos son sustancialmente equivalentes o superiores a los que se indican en las Especificaciones técnicas.
- **7.4** El Adjudicatario debe entregar los bienes en la fecha prevista en el plan de entrega de bienes y servicios especificado en el Anexo 2.



CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

- **8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Licitante presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- **8.2** La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, y deberá:
 - (a) A elección del Licitante, consistir en una Carta de Crédito o en una Garantía Bancaria emitida por una institución bancaria, o una Fianza o Póliza de Caución emitida por una aseguradora o afianzadora;
 - (b) Ser emitida por una institución habilitada por las autoridades correspondientes, seleccionada por el Licitante en cualquier país. Si la institución que emite la garantía está localizada fuera del país del Contratante, ésta deberá tener una sucursal financiera en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía;
 - (c) Estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta incluido en el Anexo 4 u otro formulario aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la oferta;
 - (d) Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
 - (e) Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
 - (f) Permanecer válida por un período de treinta (30) días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- **8.3** Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- **8.4** Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador.
- **8.5** La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Licitante ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- **8.6** La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
 - (a) Si el Licitante retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
 - (b) Sí el Licitante ganador
 - i. no firma el Contrato.
 - ii. no suministra la garantía de cumplimiento.
- 8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.



CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.

- **9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- **9.2** En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Licitantes para prolongar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por mail. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Licitantes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Licitantes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas

- **10.1** Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- **10.2** El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de las ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Licitantes anteriormente sujetos al plazo original guedarán sujetos al nuevo plazo.
- **10.3** Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Licitante sin abrir.
- **10.4** El Licitante podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- **10.5** La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Licitante de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por mail, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- **10.7** Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Licitante en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas

- **11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Licitantes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL. Los representantes de los Licitantes que asistan firmarán un registro para dejar constancia de su presencia.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Licitantes, las modificaciones o retiros de ofertas, los precios de las ofertas, los descuentos, la existencia o falta de la garantía requerida y cualquier otro detalle que el Comprador, a su discreción, considere apropiado anunciar. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Licitante.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas.

CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas



- 12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Licitantes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberá ser hecha por escrito y podrán ser trasmitidas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- **12.2** Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
 - a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
 - b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato; o
 - c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- **12.3** Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Licitante no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de desviaciones importantes, reservas u omisiones.
- **12.4** Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- **12.5** Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Licitante que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- **12.6** A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - (a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comprador hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - (b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
- **12.7** Si el Licitante que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.



- **12.8** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- **12.9** El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
 - (a) Formulario de Oferta.
 - (b) Lista de Precios. y
 - (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- **12.10** El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Licitante sin desviaciones o reservas mayores.
- **12.11** El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en cuanto a la elegibilidad de los Licitantes y de los bienes, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- **12.12** Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- **12.13** Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en las diversas monedas en que hayan de pagarse dichos precios a dólares de los Estados Unidos de América (USD) a la tasa de cambio tipo vendedor fijada por el Banco de la Nación Argentina vigente a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.
- **12.14** El Comprador comparará las ofertas que se determine que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- **12.15** Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL-Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.

Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:

- (a) el precio cotizado de conformidad con la CEL;
- (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL;
- (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con las CGL y las CEL.
- (d) ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en las CEL.
- **12.16** En la evaluación de las ofertas, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) En el caso de bienes producidos en el país del Comprador o bienes de origen extranjero que ya estén en el país del Comprador, los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante;
 - (b) En el caso de bienes de origen extranjero que se ofrezcan desde el exterior, los derechos de aduana y otros impuestos a la importación similares pagaderos sobre los bienes si se le adjudicara el Contrato al Licitante.



- **12.17** La comparación se hará entre los precios EXW en el caso de los bienes ofrecidos en el país del Comprador, y esos precios incluirán todos los costos y los derechos e impuestos pagados o pagaderos sobre los componentes y materias primas que se hayan incorporado o que se vayan a incorporar en los bienes y, en el caso de los bienes ofrecidos desde el exterior, entre los precios DDU (Delivered Duty Unpaid) ó CFA ó CPT en lugar de destino convenido.
- **12.18** Al evaluar la oferta, el Comprador tendrá en cuenta, además del precio ofrecido, los siguientes factores:
 - (a) El costo del transporte interno, el seguro y otros gastos en el país del Comprador vinculados con la entrega de los bienes en su lugar de destino final;
 - (b) El plan de entregas indicado en la oferta;
 - (c) Las diferencias entre el plan de pagos ofrecido y el especificado en los Documentos de Licitación.
 - (d) El costo de los componentes, repuestos obligatorios y servicios;
 - (e) La disponibilidad en el país del Comprador de repuestos y servicios, con posterioridad a la venta, para los equipos incluidos en la oferta;
 - (f) Los costos proyectados de operación y de mantenimiento durante la vida del equipo;
 - (g) El rendimiento y la productividad del equipo ofrecido, y/o
 - (h) Otros criterios específicos indicados en las CEL y/o en las Especificaciones Técnicas.
- **12.19** Estos Documentos de Licitación según se especifique en las CEL, permitirán que los Licitantes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Licitante. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más baja, está detallada en los Criterios de Evaluación y Calificación.
- **12.20** El comprador podrá solicitar a los Licitantes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador

- **13.1** Ningún Licitante se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Licitante desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por escrito.
- **13.2** Cualquier intento por parte de un Licitante de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato

- **14.1** En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Licitante cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- **14.2** En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad financiera, técnica y de producción del Licitante sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones



- del Licitante presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- **14.3** La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Licitante para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- **14.4** El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Licitante está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- **14.5** El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a aumentar o reducir, en el porcentaje indicado en las CEL, la cantidad de bienes y servicios especificados originalmente en la Lista de bienes y servicios, sin ninguna variación del precio unitario o de otros términos y condiciones.
- **14.6** El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Licitante o los Licitantes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a el o los Licitantes afectados los motivos de la decisión del Comprador.
- **14.7** El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:
 - (a) si ninguna de las ofertas satisface el objeto del llamado,
 - (b) ante la evidencia de falta de competencia o colusión entre los oferentes, o
 - (c) si todas las ofertas superan considerablemente el presupuesto oficial.
- **14.8** Antes del vencimiento del plazo de validez de la oferta, el Comprador notificará por escrito a los Licitantes la pre-adjudicación del contrato.
- **14.9** Una vez transcurridos los plazos reglamentarios, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por carta certificada o por fax o correo electrónico seguido de confirmación por carta certificada la adjudicación del contrato.
- **14.10** El Comprador, al notificar al Licitante seleccionado que su oferta ha sido aceptada, le enviará simultáneamente el formulario del Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.
- **14.11** El Licitante seleccionado tendrá un plazo de QUINCE 15) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.
- **14.12** Luego de la firma del contrato, el Comprador informará la adjudicación a los proveedores no seleccionados por escrito y liberará las respectivas garantías de las ofertas.
- **14.13** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el Licitante suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.
- **14.14** Si la Garantía de Cumplimiento es proporcionada por el Licitante favorecido en la forma de una Garantía Bancaria, ésta deberá expedirse por un banco localizado en el país del contratante o un banco extranjero a través de un banco corresponsal localizado en el país del Contratante.



14.15 Si la Garantía de Cumplimiento va a ser proporcionada por el Licitante en la forma de una Fianza, ésta deberá ser expedida por un fiador que el Licitante ha determinado y que sea aceptable al Contratante.

14.16 El hecho de que el Licitante seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.13 o la subcláusula 14.11 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

14.17 El Comprador podrá sugerir una forma de pago para facilitar la presentación de la oferta según se determine en las CGL.

CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas

- **15.1** Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
 - (a) Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, contratistas o terceros.
 - (b) "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
 - (c) "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
 - (d) "Colusión" Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- **15.2** Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, OEI podrá:
 - (a) rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso; y/o
 - (b) declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Contratista de la OEI.

CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas

16.1 Los Oferentes que requieran aclaraciones sobre el resultado del proceso de licitación o de la evaluación de sus propias ofertas, pueden solicitar por escrito dentro de los CINCO (5) días hábiles

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



posteriores a la notificación de la pre adjudicación, un pedido de aclaración, dirigido al Comprador, el cual contestará dichas solicitudes en un plazo no mayor a DIEZ (10) días hábiles siguientes a su recepción.

- **16.2** Sólo serán consideradas las solicitudes de aclaración respecto de la evaluación de la oferta del propio oferente.
- 16.3 Una vez recibidas por el Oferente las respuestas a su solicitud de aclaración, si éste no estuviese satisfecho con la respuesta recibida, entonces contará con un máximo de CINCO (5) días hábiles para reiterar su petición. En caso de no recibir notificación alguna por parte del Oferente dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta por parte del Comprador, la respuesta se considerará aceptada y la solicitud de aclaración satisfecha o la protesta retirada.
- **16.4** No se aceptarán nuevas solicitudes de aclaración sobre el mismo tema, salvo que se presenten nuevas evidencias que respalden las solicitudes.
- **16.5** En caso de recibirse la confirmación de insatisfacción con las respuestas recibidas en primera instancia, el caso será tratado como una protesta formal y será dirimido de acuerdo con los procedimientos indicados en la subcláusula 16.7.
- **16.6** Los proveedores que perciban que han sido tratados injustamente con respecto a la licitación o la adjudicación podrán presentar directamente una protesta indicando claramente los fundamentos de la misma y aportando los documentos / pruebas de las que se disponga, a la Secretaria General de la OEI con sede en Madrid.
- <u>16.7</u> La Secretaria General investigará sin intervención de la Oficina a cargo de la Licitación, la protesta recibida a través de las sub-cláusulas 16.5 ó 16.6 y responderá al proveedor dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles de una manera apropiada.



B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los bienes que hayan de adquirirse complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

CEL 1. Alcance de la Licitación. Financiamiento

CEL 1.1 El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires (OEI), por cuenta y orden de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para la adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico OEI BUE LPN 02/2012.

Lote	Cantidad	Descripción	Condiciones de Fabricación
Único	1000	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico.	Producido en Argentina

La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

CEL 1.2 Este Programa se financiará con recursos de la ANSES, entregados a OEI para su gestión en el marco del Acta 2 - Conectarigualdad.com.ar, al Convenio Marco suscripto entre ambas partes.

CEL 1.3 El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, comerciales y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

CEL 1.4. Para aclaraciones de las ofertas, la dirección del Comprador es: concursosconig@oei.org.ar

El Comprador responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de los documentos de licitación dentro de los CINCO (5) días hábiles posteriores a la consulta, siempre que reciba dicha solicitud a más tardar DIEZ (10) días hábiles antes de que venza el plazo para la presentación de ofertas fijado en estas CEL, hasta el 10 de julio de 2012 a las 11hs.

Solo se atenderán consultas de Licitantes que hayan adquirido el pliego de licitación y registrado el mismo en la Oficina de la OEI en Buenos Aires indicada en el llamado a licitación. La compra del Pliego se registrará informándola al mail arriba indicado, acompañando el comprobante del depósito en formato digital. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

CEL 1.5 La oferta que presente el Licitante deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales anilladas:

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



- (a) Formal
- (b) Técnica
- (c) Comercial

No se aceptarán hojas sueltas.

A) CARPETA FORMAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL y según el modelo del Anexo 4.4
- c. Copia legalizada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos. Los documentos deben evidenciar que el Licitante registrado es el mismo que presentó la oferta. Cualquier diferencia será motivo de descalificación.
- d. Copia legalizada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma.
- e. Copia legalizada de los estados contables auditados de los TRES (3) últimos ejercicios cerrados.
- f. Declaración Jurada donde conste que no se encuentra afectado por ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública de la Argentina, conforme el modelo del Anexo 4.7.
- g. Documentación que acredite, según el modelo del Anexo 4.8 Modelo de Autorización del Fabricante, alguna de las siguientes tres condiciones:
 - Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - Representante oficial del fabricante o productor.
 - Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.
- h. Declaración Jurada indicando el monto facturado en los últimos TRES (3) años similares al objeto de la licitación vendidos en el sector público o privado, nacional o internacional. Los montos facturados computables deberán corresponder a elementos vendidos que involucren equipamiento de índole similar al objeto de la licitación.
 - Antecedentes y referencias de provisiones similares; deberá especificar la denominación, domicilio y teléfono de la institución o empresa donde se realizó la provisión de productos, monto del contrato de provisión, nombre, apellido y cargo de las personas que puedan ser consultados y fecha de realización.
 - Descripción de los productos suministrados a cada una de las empresas listadas.
- i. Declaración del lugar de fabricación de los bienes, razón social del fabricante y documentación que acredite que el producto ofertado se encuentra producido en el país.
- j. Declaración Jurada donde conste la cantidad de equipos que podrá fabricar y/o entregar, en los plazos establecidos en el pliego y especificaciones técnicas, conforme al modelo del Anexo 4.9 Capacidad de Producción y Entrega.
- k. Las Ofertas presentadas por una UTE o Consorcio, deberán cumplir con los siguientes



requisitos:

- La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro de la UTE.
- II. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros de la UTE de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
- III. Todos los socios de la UTE serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
- IV. Uno de los socios de la UTE deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de la UTE.
- V. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
- VI. Se deberá presentar con la Oferta una copia del Convenio de Asociación en participación o Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un Convenio de UTE en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad mancomunada y solidaria por el cumplimiento del Contrato.

En el caso que una empresa haya comprado un pliego a título personal, y luego se integre a una UTE, dicho pliego podrá ser considerado como adquirido por la UTE.

- (a) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto i) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Grupo o Asociación, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del requisito mínimo para Licitantes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Grupo o Asociación cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.
- (b) Si el Licitante fuera una Asociación o una Unión Transitoria de Empresas UTE, el requisito establecido en el punto e) del presente apartado deberá ser cumplido por al menos UNA (1) de las empresas miembro de la UTE.
- (c) El incumplimiento total o parcial de cualquiera de los puntos enumerados en los incisos que anteceden determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE para participar en la presente Licitación. El cumplimiento total con los incisos precedentes determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA ELEGIBLE y que su oferta sea evaluada de acuerdo con los términos definidos en el correspondiente pliego.
- (d) NOTA: En los casos de las empresas que coticen con la condición de aplicación de la Ley 25.551 deberán acompañar la estructura de costos con opinión de Contador Público sobre su razonabilidad, certificada por el Consejo Profesional respectivo, donde se demuestre que se cumplen los mínimos de integración nacional previstos en la ley y los estados contables de fecha más reciente con opinión de Contador Público, certificada por el Consejo Profesional respectivo si se pide la consideración como PYME.
- (e) El Licitante deberá estar radicado en la Argentina con una antigüedad de CINCO (5) años para poder ofertar.



B) CARPETA TÉCNICA

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación indicando:
 - Razón Social del Licitante.
 - Declaración del lote cotizado (alcance de los precios).
- b. Descripción técnica del producto y servicios ofertados.
- c. Declaración de cumplimiento punto por punto de las exigencias técnicas del Pliego. No deben emplearse expresiones ambiguas o de dudosa interpretación como "tomado nota", etc. Debe indicarse claramente si se cumple con lo requerido y la forma en que se cumple, y referenciar al folio de la oferta donde se puede verificar dicho cumplimiento.
- d. Documentación técnica necesaria para verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas del Pliego del producto, y servicios ofertados.
- e. Control de Calidad: Documentación sobre los procesos de control de calidad de los productos ofertados, incluyendo:
 - Protocolo de ensayos, que como mínimo contendrán la siguiente información:
 - Listado de verificaciones de aplicación general (ensayos de rutina)
 - Listado de verificaciones de aplicación particular (ensayos de tipo), de corresponder.
 - Descripción de cada uno de los ensayos.
 - Duración prevista de cada uno de los ensayos
 - Descripción de los circuitos y dispositivos a utilizar.
 - Elementos e instrumentos necesarios.
 - Secuencia a emplear.
 - Documentación de referencia (especificaciones técnicas, normas, planos, manuales, etc.)
 - Resultados especificados, tolerancias, etc.
 - Certificaciones de Calidad obtenidas
- f. Cuidado del Medio Ambiente: El Licitante deberá presentar documentación técnica en referencia a los aspectos ambientales involucrados en la fabricación de los bienes.
- g. Cronogramas de Entrega.
- h. Garantía y Servicio Técnico: El Licitante deberá presentar documentación que acredite que dispondrá de infraestructura a nivel nacional para dar cobertura a la garantía, así como al Servicio Técnico. Se requiere que se disponga de oficinas o puntos de servicios suficientes sean del adjudicatario o de sus subcontratistas con alcance nacional.
- Muestras: Cada Licitante deberá consignar en calidad de muestra, un bien de cada uno de los productos ofertados, sobre los cuales se realizarán las pruebas técnicas y se le aplicarán los protocolos de testeo correspondientes. Dentro de las SETENTA Y DOS HORAS (72) posteriores



al Acto de Apertura, se comunicará el lugar de entrega y los responsables de la recepción de dichas muestras.

- (a) Las muestras deben estar acompañadas de un remito por duplicado en donde consten las cantidades, números de serie y descripción de los bienes incluidos. Indicando claramente "Muestra Sin valor Comercial"
- (b) El Comprador se reserva el derecho de realizar las pruebas de laboratorio que considere necesarias para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos sobre las muestras recibidas.
- (c) El Comprador designará a su solo criterio el/las instituciones que realizaran las citadas pruebas.
- (d) Las ofertas que no superen satisfactoriamente la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos, serán consideradas no elegibles, por lo que sobre éstas no se aplicará el resto del proceso de evaluación.
- j. Soporte digital conteniendo:
 - (a) Descripción técnica del producto y servicios ofertados
 - (b) Declaración de cumplimiento punto por punto
 - (c) Documentación técnica
- k. Toda otra información o documentación requerida en el Pliego y/o que el "Licitante" considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

C) CARPETA COMERCIAL

Estará compuesta por la siguiente documentación:

- a. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1
- b. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2
- c. Cronograma de Entregas, presentada de conformidad con el Anexo 4.3
- d. Cuando corresponda, las condiciones de financiación deberán presentarse en un capítulo físico separado.
- e. Soporte digital conteniendo:
 - Lista de Precios
 - Cronograma de Entregas
- f. Toda otra consideración de índole económica financiera que el Licitante considere útil y apropiada para la evaluación de su propuesta.

CEL 1.6 Se aceptarán ofertas alternativas económicas, siempre y cuando las mismas cumplan con los requisitos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego de Bases y Condiciones.

CEL 1.7

a) El Licitante podrá cotizar el total o un parcial del Lote, conforme al Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y plan de entregas, de acuerdo a su capacidad financiera, de producción, de entrega y/o de provisión de Servicio Técnico.



- b) Para el lote única de esta LPN, Licitante deberá cotizar los precios unitarios de acuerdo con lo siguiente:
 - (i.) Valores unitarios y totales que componen cada lote, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
 - (ii.) El precio total por lote será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos que deberían pagarse en una licitación nacional sin aplicación del régimen OEI. Al momento de la adjudicación se le informará sobre la situación tributaria aplicable.
 - (iii) Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del Anexo 4.2. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Licitante en las Matrices de Especificaciones Técnicas. La omisión de la cotización de algunos elementos ofrecidos o indispensables para el correcto funcionamiento de la instalación, ya sea que se encuentren especificados o no en las Matrices de Especificaciones Técnicas, podrá producir, a discreción del Comprador, la inmediata descalificación de la Oferta o la obligación de proveerlo sin cargo alguno.

CEL 1.8 Garantía de los bienes – Servicio Técnico Los precios de cotización del lote único serán comprensivos de las garantías y del servicio técnico definidos en el glosario.

Vencido el término de la garantía legal, se abonará a mes vencido al proveedor en concepto de pago por Garantía extendida y Servicio Técnico un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total del contrato, fraccionado en la cantidad de DIECIOCHO (18) meses de extensión de la garantía y servicio técnico. Dicho plazo comenzará su vigencia inmediatamente después de haber vencido la garantía legal, sin necesidad de notificación previa.

Con la finalidad de reposición de bienes provistos por el Programa ante fallas de funcionamiento, se dejará en depósito al Adjudicatario un Kit compuesto de los siguientes elementos: Acces Point- Netbooks y Net Servidor. El adjudicatario deberá garantizar la funcionalidad de todos los bienes que integran el Gabinete Multipropósito, procediendo en caso de ser necesario a su inmediato reemplazo.

Vencido el término de la garantía y del servicio técnico extendido, se deberá proceder a la devolución de los mismos, cuando estos no hayan sido afectados a tal servicio. El proveedor elaborará un informe detallado de los bienes sobrantes y comunicará al Programa, previo a su retiro.

- CEL 1.9 El precio cotizado será fijo.
- **CEL 1.10** La moneda de cotización es pesos argentinos. El adjudicatario deberá presentar la factura en pesos argentinos. La OEI pagará en pesos de la República Argentina.
- **CEL 1.11** El Licitante preparará su oferta en original y copia, marcando claramente cada ejemplar como "ORIGINAL" y "COPIA", respectivamente. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.

CEL 1.12

a) La oferta deberá estar dirigida a:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina

Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina Teléfono – FAX +54 11 4813-0033 / 34

b) El original y la copia de la oferta, junto con cada soporte digital serán colocados dentro de un sobre, que el Licitante deberá cerrar y marcar respectivamente "ORIGINAL" y "COPIA". Ambos sobres deberán introducirse en otro sobre con la leyenda:

"No abrir antes de las 11:30 hs del día 10 de julio de 2012 OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad"

Las ofertas estarán debidamente foliadas e inicializadas / firmadas en cada página.

A los efectos de facilitar la preparación de las ofertas, se pondrá a disposición de los Licitantes que registren su participación un archivo electrónico que contiene los Anexos 2, 3 y 4.

En caso de diferencias o discrepancia entre la Oferta presentada por escrito y la misma oferta presentada en formato electrónico, prevalecerá el contenido del documento escrito (Oferta original).

c) No se aceptarán ofertas por correo electrónico.

CEL 1.13

Los equipos ofertados deberán ser de tecnología que se encuentre en producción actualmente. Serán nuevos, sin uso, en perfecto estado de funcionamiento, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada ("nuevos y sin uso" significa que el Comprador sea el primer usuario de los equipos desde su fabricación).

El equipamiento ofertado deberá entregarse "a caja cerrada", lo que implica que el mismo deberá ser ensamblado y configurado en todos sus componentes por el fabricante o productor, o en su defecto por la subsidiaria local del mismo.

Todo equipo eléctrico y/o electrónico suministrado deberá cumplir con las principales especificaciones regulatorias adoptadas en la República Argentina (IRAM) referidas a Seguridad Eléctrica, Emisiones de Radiofrecuencia, Electromagnéticas y de Radiación.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico, con toma de tierra según norma IRAM, sin transformador externo

Para el equipamiento ofertado, los oferentes deberán especificar claramente las condiciones ambientales y de alimentación para que la garantía cubra cualquier eventualidad.

Si el Oferente no suministra las especificaciones de las condiciones ambientales y de alimentación, el Comprador entenderá que no es imputable la falla al mal uso de los equipos por parte del usuario y, por lo mismo, las eventuales fallas estarán sujetas a reparación dentro de la cobertura que ofrece la garantía.

- **CEL 1.14** El plan de entrega de los bienes y servicios se encuentra detallado en el Anexo 2 de los DDL Lista de bienes y servicios y Plan de Entregas
- **CEL 1.15** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del UNO POR CIENTO (1%) del valor total ofertado.

Si se cotizara con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

- **CEL 1.16** La garantía se constituirá en pesos argentinos de la siguiente manera:
- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta; ó



- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en treinta (30) días la validez de la oferta. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
 - I. Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
 - II. Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
 - III. Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
 - IV. Que no ha tenido sanciones durante los últimos tres (3) años.

La garantía debe estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos.

Se podrá acompañar un acta de escribano público donde transcriba los datos de la compañía con la información requerida, indicando expresamente el día y la hora en que fue recabada la información vía WEB.

El pliego no contiene condiciones ilimitadas de responsabilidad, sino que están claramente delimitadas las responsabilidades por mora e incumplimiento, el resto de las responsabilidades no difieren de las que tendría el Adjudicatario en cualquier actuación en el país, ya sean lesiones físicas, violaciones de la propiedad intelectual u otras de la operatoria habitual, por lo que no es aceptable un condicionamiento de la Oferta.

- **CEL 1.17** El período de validez de la oferta es de NOVENTA (90) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.
- **CEL 1.18** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Buenos Aires, Paraguay 1510, es el día 10 de julio de 2012 a las11 horas de Buenos Aires.
- **CEL 1.19** Las ofertas serán abiertas a las 11:30 hs del día 10 de julio de 2012 en las oficinas de la OEI en Argentina, PARAGUAY 1510, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **CEL 1.20** A los fines de la Evaluación de las Ofertas, el Comprador considerará el precio total y final del lote con todos los impuestos y gastos incluidos, para los bienes entregados en los lugares definidos en el Anexo 2 Lista de Bienes y Servicios y Plan de Entregas, así como para el Servicio Técnico definido en el glosario y listado en el Anexo 2.
- **CEL 1.21** La comparación de ofertas se hará entre los precios totales ofertados por el lote, donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.
- **CEL 1.22** La adjudicación se hará por parciales del lote a más de un Licitante, siempre que se haya verificado que la empresa está calificada para cumplir con el Contrato, según la capacidad financiera, de producción de entrega y/o provisión del servicio técnico. La facturación computable será la de la persona jurídica que se presente como Oferente.
- **CEL 1.23** El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar una mejora de precios a aquellos oferentes cuya diferencia no supere el VEINTE POR CIENTO (20%).



- CEL 1.24 Bajo ninguna circunstancia se aceptarán consultas telefónicas con el Comprador o con representantes del Gobierno. Todas las consultas se deberán realizar vía correo electrónico a concursosconig@oei.org.ar
- CEL 1.25 Los Licitantes podrán cotizar por el total o el parcial del Lote, en función de su capacidad financiera, de fabricación de entrega y/o de provisión de servicio técnico. Asimismo, el lote podrá ser adjudicado a más de un licitante (luego de aceptada la mejora de oferta), en forma proporcional a la capacidad de cada oferente, asegurando a los adjudicatarios la adquisición de un mínimo del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del total de los bienes del lote licitado sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los licitantes.
- **CEL 1.26** El Comprador podrá incrementar o reducir en un VEINTE POR CIENTO (20%) el monto de los bienes y del servicio técnico a contratar, sin que varíe el precio unitario de cada ítem por lote cotizado.
- **CEL 1.27** Dentro de los QUINCE (15) días siguientes de recibida la notificación, el adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al QUINCE POR CIENTO (15%) del monto del contrato. La Garantía de Cumplimiento aceptable se conformará de la siguiente manera:
- (a) Garantía bancaria, aval bancario o carta de crédito irrevocable emitida por un banco establecido en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato; ó
- (b) Seguro de caución emitido por una aseguradora establecida en la República Argentina cuya validez exceda en TREINTA (30) días la validez del Contrato. El Licitante deberá presentar un Certificado emitido por la Superintendencia de Seguros de la Nación sobre la compañía/s aseguradoras que incluya los siguientes puntos:
 - I. Que la compañía se encuentra habilitada para operar en el ramo de caución.
 - II. Que cumple con los indicadores de cobertura y de liquidez requeridos.
 - III. Que ha cumplimentado al día de la fecha con la presentación de los balances contables.
 - IV. Que no ha tenido sanciones durante los últimos 3 años.

La garantía deberá estar expresada en pesos argentinos. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

CEL 1.28 Forma de Pago: un anticipo del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días hábiles posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas. La Garantía de Anticipo Financiero se puede presentar a partir de la firma del Contrato y el pago se efectuará dentro de los quince días de la aceptación formal de la misma.

Vencida la garantía legal, se abonará a mes vencido un equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto contractual. El pago será fraccionado en DIECIOCHO (18) MESES equivalente al término de duración de la extensión de la garantía y servicio técnico.



C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Una vez evaluada la elegibilidad de los Licitantes se procederá a analizar los bienes y servicios ofertados. Para ello la Comisión Evaluadora analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Licitantes son elegibles y que cumplen con los aspectos técnicos.

A solicitud de la Comisión Evaluadora, durante el período de análisis de ofertas, los Licitantes deberán contemplar la posibilidad:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación técnica adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.
- Realizar demostraciones sobre las muestras solicitadas.

Además, los Licitantes que resulten elegibles, deberán considerar la realización de visitas a las fábricas donde se encuentren en producción efectiva los elementos ofrecidos.

La fecha de estas visitas, en caso de ser requeridas por la Comisión Evaluadora, será convenida con el Licitante.

Durante esta Visita a Fábrica, se evaluarán la capacidad de producción y el funcionamiento de la fábrica frente a principios de calidad y cuidado del medio ambiente probado. Las áreas y procesos centrales tratados por una evaluación de fábrica incluyen:

- 1. Sistema de gestión de la calidad;
- 2. Buenas prácticas de fabricación (Normas del entorno de fábrica);
- 3. Control del producto;
- 4. Control de proceso:
- Personal.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido por los bienes y/o Servicio Técnico, donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos.

El Comprador podrá requerir a los oferentes mejora de precios de las ofertas presentadas, siempre que entre la oferta más conveniente y la siguiente exista una diferencia que no sea superior al DIEZ POR CIENTO (10 %).

En el caso que la diferencia sea mayor al DIEZ POR CIENTO (10%) y el Comprador no pudiera adjudicar la totalidad del lote, podrá solicitar una mejora de precios a aquellos oferentes cuya diferencia no supere el VEINTE POR CIENTO (20%).

El Lote podrá ser adjudicado a más de un oferente, de acuerdo con las pautas que se mencionan en CGL 5.13.



D- INSPECCIONES, RECEPCIÓN Y FACTURACION

1.- RECEPCIÓN PROVISORIA- ACTA DE VISTA OCULAR Y CONTEO

- El Adjudicatario deberá designar los funcionarios propios que mantendrán informados al Comprador sobre la evolución del proceso de elaboración y consolidación de los bienes a entregar. Asimismo, deberá permitir la visita del Comprador a la fábrica y/o depósitos, a fin de verificar el cumplimiento del proceso toda vez que lo requieran.
- El Adjudicatario notificará al Comprador por Correo Electrónico el detalle de los bienes que se encuentran a su disposición en su depósito, conforme al cronograma de entregas informando los números CONIG (Ver glosario).
- El Comprador dentro de los Diez (10) días hábiles posteriores a dicha notificación deberá realizar la Recepción Provisoria (Vista Ocular y Conteo) y Alta Técnica para proceder en un plazo no mayor a CINCO (5) días hábiles a la Recepción Definitiva.
- Con posterioridad al alta técnica y recepción definitiva el adjudicatario deberá mantener como depositario en custodia y bajo su exclusiva responsabilidad los bienes, por un período de hasta 90 días; el Programa le informará donde realizar las entregas que podrán ser parciales dentro del antes mencionado período.

2.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Efectuadas la Recepción Provisional (Vista Ocular y Conteo) y Alta técnica, de la Inspección de los Equipos a satisfacción del Comprador, según lo descripto en los puntos precedentes, se dará por recibido el total del equipamiento, firmándose el Acta de Recepción Definitiva y comunicando al adjudicatario por Correo electrónico el Número de la misma resultando expedita la vía para emitirse la factura correspondiente y dar inicio a la Garantía

3.- LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario garantizará mediante la póliza de seguro correspondiente por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los, bienes por él suministrados hasta que el Programa le ordene la entrega del equipamiento.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros tomando como parámetro el kilómetro cero vial de la República Argentina, cuya dirección será informada oportunamente por el "Comprador". Los equipos deberán ser entregados "puestos sobre piso".

4.- EMBALAJE

Todos los bienes adquiridos deben ser acondicionados y embalados como se indica a continuación, salvo exigencias particulares de los bienes, para lo cual el Oferente deberá informar en su propuesta las características particulares de su acondicionamiento y embalaje, en tal caso su factibilidad será evaluada e informada por el Comprador.

Los bienes deben ser entregados en envoltorios (recipiente, caja, etc.) que aseguraren la Inviolabilidad del mismo con precintos, sunchos o faja de seguridad (mínimo cinta con el logo o nombre del proveedor). O sea, que el proveedor entregará bultos cerrados que garanticen a la cadena logística, que los mismos lleguen a destino en las condiciones originales y con la seguridad de que vienen cerrados de origen, ante algún reclamo de lo que contiene o no el interior.

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

Con el objetivo de permitir la operación en con equipamiento mecánico para maniobras y estibaje, todos los bienes deben agruparse en pallets para las entregas que cumplan los siguientes requisitos:

Base madera de pino

1,10 mts x1, 20 mts x1, 50mts

Acceso doble listo para su transporte.

Si por características propias del producto fuera conveniente otro tipo de palletización, El Adjudicatario puede proponer otro tipo, verificando el Comprador la factibilidad de adoptar tal modificación.

Serie numérica que se compone de 10 dígitos. El primero corresponde al dígito verificador a producir según fórmula entregada por el Comprador, el segundo y tercero corresponden al Código de Adjudicatario el que será informado por el Comprador, el cuarto corresponde al producto entregado el que será informado por el Comprador, los restantes seis consecutivos se refieren al número de identificación del producto. El Programa proveerá la serie numérica a cada adjudicatario.



E- PENALIDADES- CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO EN GENERAL: Los oferentes y/o contratantes deberán observar las disposiciones del presente Pliego y sus documentos anexos, en todas las etapas del proceso licitatorio, de negociación y ejecución contractual. En su defecto, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades:

- **E.1 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Se operará en los casos que exista un desistimiento del oferente antes del plazo de vencimiento del mantenimiento de la oferta, o en aquellos supuestos que habiendo sido adjudicado, se niegue a recibir la orden de compra o a firmar el respectivo Contrato. En este último caso, la OEI podrá hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta propuesta y, podrá adjudicar la licitación al oferente calificado en segundo lugar.
- **E.2 PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Se operará en los casos en que la prestación sea incumplida en forma total o parcial, siendo en este último supuesto, la pérdida proporcional al incumplimiento operado. En tal caso, el procedimiento será el estipulado en el contrato.
- **E.3 ENTREGA DE BIENES:** Si el Proveedor no suministrara los bienes en su totalidad o en parte, dentro de los plazos especificados en el Pliego de la Licitación y sus documentos y Anexos, el Comprador, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá deducir del precio de éste, por concepto de daños y perjuicios, una suma equivalente al UNO POR CIENTO (1%) por día del precio total de los bienes demorados o no suministrados, hasta que la entrega se haga efectiva.
- **E.4 SERVICIO TÉCNICO:** Si el proveedor incumpliera esta obligación en los plazos indicados en las "Especificaciones Técnicas" del presente pliego, se hará pasible de una multa diaria del UNO POR CIENTO (1%) sobre el valor cotizado en concepto de servicio técnico sobre el bien que requiera de dicho servicio. La multa se computará hasta que la prestación requerida se haga efectiva y se deducirá de las facturas pendientes de pago y/o de las posteriores. Antes de procederse al pago de cada factura mensual porcentual, el comprador verificara el cumplimiento a la fecha del servicio y solo procederá a efectivizar el pago correspondiente constatado dicho cumplimiento en tiempo y forma.
- **E.5 GARANTÍA DE LOS BIENES**: el adjudicatario deberá responder por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes ante el requerimiento del usuario de los mismos o del Comprador, de acuerdo a la modalidad establecida en las "Especificaciones Técnicas". Si no lo hiciere se podrá aplicar una multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) por día del precio total de los bienes cuya garantía se reclama hasta el cumplimiento de la obligación.

En los supuestos de mora o incumplimiento del proveedor en la entrega de los bienes, efectivización de la garantía, y/o prestación del servicio técnico o garantía extendida; el Comprador podrá optar entre aplicar la multa que corresponda por incumplimiento ejerciendo el derecho a la aplicación de la indemnización de daños y perjuicios tarifada establecida en el anterior apartado, o la que le corresponda por el derecho común. Todo ello sin perjuicio de su derecho a rescisión del contrato por culpa del adjudicatario.

E.6 CIRCUNSTANCIAS ACCIDENTALES

E.6 .A) PRÓRROGA EN LA ENTREGA DE BIENES PARA EL HITO: El adjudicatario podrá solicitar la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo será admisible a criterio del Programa, cuando existieran

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



causas debidamente justificadas y cuando su notificación haya sido interpuesta en un plazo no menor a 48 hs de antelación. Sin embargo el cronograma se mantiene respetándose las fechas de entregas subsiguientes.

- **E.6. B) CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Las penalidades establecidas en este Pliego no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación provenga de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente documentado por el interesado y aceptado por el Programa Conectar Igualdad y por la OEI. La existencia del caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o los adjudicatarios, deberá ser puesta en conocimiento de la OEI dentro de los TRES (3) días de producida o desde que cesaren sus efectos. Transcurrido dicho plazo no podrá invocarse el caso fortuito o la fuerza mayor.
- **E.7. RESCISIÓN DEL CONTRATO**: El comprador tendrá derecho a rescindir la relación contractual en los casos antes mencionados y en los que se mencionan a continuación, sin necesidad de intimación o interpelación extrajudicial o judicial en ningún caso:
- a) <u>Interrupción de la Prestación</u>: Si por causas imputables exclusivamente al Proveedor, resulta interrumpida la prestación parcial o total dentro de los plazos establecidos, que abarcarán desde el momento de su adjudicación y hasta la finalización del plazo de la contratación. Asimismo la omisión reiterada de las prestaciones del servicio técnico requerido formalmente, y/o la falta de reposición de los bienes o sus partes en las condiciones establecidas de acuerdo a la garantía pactada, podrá dar lugar a la rescisión del contrato.
- b) <u>Concurso</u>, <u>Quiebra</u>, o <u>Acuerdo</u>: En caso de que el Proveedor se presente en concurso preventivo, quiebra, liquidación o acuerdo extrajudicial.
- c) Reiteración de Multas: Por aplicación consecutiva o alternada.
- **E.8. REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS:** Para el supuesto de que el proveedor incumpla con el cronograma de entregas de los bienes, el servicio técnico y garantía sobre los mismos; la OEI, llevará un registro en que quedarán asentadas detalladamente las irregularidades producidas. Estos asientos, afectarán posteriormente la calificación de los contratantes.



ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No. OEI BUE LPN 02/2012

CONVENIO OEI -ANSES. Acta 2 Programa Conectar Igualdad

Entre la ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, Oficina en Buenos Aires - OEI, Organismo Internacional de Cooperación, cuyo Representante Lega
es el señor Prof. DARIO PULFER , DNI Nº, quien en su calidad de Director, actuando en e
marco del Convenio suscripto con la Administración Nacional de Seguridad Social- ANSES, con domicilio en la calle
Paraguay 1510, CABA, por una parte, en adelante denominado "EL CONTRATANTE", y por la representada en este acto,con domicilio er
laen adelante denominado "EL CONTRATISTA", celebran el presente sujeto a los
términos de la LPN, y a las siguientes cláusulas y condiciones:
CLAUSULA 1. Objeto: Suministro de, de conformidad con las
características técnicas establecidas en los Documentos de Licitación y la propuesta presentada por el contratista
los cuales forman parte del presente contrato, bajo las condiciones que se establecen en el presente contrato.
CLAUSULA 2. Término: El contrato tendrá una duración dedías contados a partir de su firma.
CLAUSULA 3 Valor y forma de pago: El valor del presente contrato es la suma de pesos argentinos, pagadero de la siguiente manera: POR CIENTO (%) del monto
total del contrato que será descontado en forma proporcional de cada pago posterior, contra entrega de la presentación de una Garantía de Anticipo Financiero, constituida de la misma manera que la Garantía de Mantenimiento de Oferta. El resto de los pagos se realizarán dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la Recepción Definitiva de los bienes en los puntos de entregas acordados.
Garantía y Servicio Técnico: Vencida la garantía legal, se abonará a mes vencido un equivalente al DIEZ POF CIENTO (10%) del monto contractual. El pago será fraccionado en DIECIOCHO (18) MESES equivalente al término de duración de la extensión de la garantía y servicio técnico.
CLAUSULA 4. Requisitos para el Pago: Para cada uno de los pagos, el CONTRATISTA presentará: 1. Conja del Acta de Recepción Definitiva de los bienes

- . Copia dei Acta de Recepción Definitiva de los bienes.
- 2. La factura tipo B correspondiente.

En caso de optar por el pago a través de transferencia bancaria, el CONTRATISTA deberá presentar sólo una vez el formulario 4.10 – Modelos de DDJJ – Cuenta Bancaria.

CLAUSULA 5. Supervisión: La Supervisión del contrato la ejercerá la ANSES. - Administración Nacional de la Seguridad Social.

CLAUSULA 6. Seguros: El Contratista deberá constituir las pólizas que se señalan en los Documentos de Licitación.

CLAUSULA 7. Obligaciones del Contratista: son obligaciones del Contratista:

- 1. Cumplir cabalmente con el objeto del contrato.
- 2. Responder por la calidad de los bienes suministrados y/o instalados, así como por la calidad y cumplimiento de los plazos del Servicio Técnico previsto.
- 3. Poner a disposición los bienes en el lugar indicado por el encargado de ejercer la supervisión del contrato en los términos y condiciones acordadas, lo que será comunicado por la OEI en cada Orden de Compra.
- 4. Atender los requerimientos que al respecto haga el supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
- 5. Informar oportunamente, por escrito a la OEI, sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del
- 6. Presentar los informes que se le requieran.
- 7. No utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la OEI, de ANSES o del Ministerio de Educación para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



- 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- 9. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente Contrato.
- 10. Contratar y mantener seguros amplios de responsabilidad civil y contra terceros, incluida pero no limitada a la responsabilidad del fabricante por sus productos, por importes apropiados, en relación con todas las reclamaciones por muerte, lesión corporal o daño a bienes, resultantes de acciones u omisiones del Contratista, sus agentes, dependientes, empleados, subcontratistas y contratistas independientes en relación con este contrato;

CLAUSULA 8. Obligaciones de la OEI: Ésta se obliga a: 1. Pagar al Contratista el valor acordado en las condiciones pactadas, supeditado al desembolso de ANSES de los fondos correspondientes. 2. Verificar el cumplimiento del contrato.

CLAUSULA 9. Exclusión de las relaciones laborales: Las partes declaran que el CONTRATISTA actúa en forma independiente en todos los órdenes, por lo tanto el personal que se requiera para el cumplimiento del presente Contrato es de su exclusiva responsabilidad, tanto salarial como prestacional, por lo que la OEI queda liberada de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones o indemnizaciones a las que, por cualquier motivo, pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA. Con entera libertad de juicio, por haber sido informado plenamente de las condiciones en que se realizarán las actividades del contrato, el contratista declara que no se considera, para ningún efecto, regido por un contrato laboral, ni como funcionario de la OEI, ni le serán aplicables el estatuto y reglamento del personal de la OEI. Tampoco será considerado funcionario de la Entidad.

CLAUSULA 10. Cesión del contrato-Subcontratos. EL CONTRATISTA no podrá ceder el Contrato en todo ni en parte, sin autorización escrita de la OEI, previa solicitud y/o autorización por escrito del mandante ANSES y/o Programa Conectar Igualdad; o a decisión del propio ANSES y/o Programa Conectar Igualdad. El Proveedor notificará al Comprador por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLAUSULA 11. Derechos de Patentes: El Proveedor indemnizará al Comprador en caso de reclamaciones de terceros relacionadas con transgresiones de derechos de patente, marca registrada o diseño industrial causadas por la utilización de los bienes o parte de ellos en el país de Gobierno.

CLAUSULA 12. Inspección y Pruebas: El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar los bienes y/o someterlos a prueba, sin costo adicional alguno, a fin de verificar su conformidad con las especificaciones del Contrato. El Comprador notificará por escrito al Proveedor, oportunamente, la identidad de todo representante designado para estos fines. Si los bienes inspeccionados o probados no se ajustan a las especificaciones, el Comprador podrá rechazarlos y el Proveedor deberá, sin cargo para el Comprador, reemplazarlos o hacerles todas las modificaciones necesarias para que ellos cumplan con las especificaciones.

CLAUSULA 13. Garantía de los Bienes – Servicio Técnico:

- 1. **Garantía y Servicio Técnico:** El Proveedor garantizará los bienes suministrados en los términos previstos en el glosario de la presente Licitación y de acuerdo al Anexo 3 Art. 2.
- 2. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son de modelo más reciente o actual e incorporan las últimas mejoras en cuanto a diseño y materiales.
- 3. A los fines del cumplimento de garantía y servicio técnico de los bienes, el PROGRAMA pondrá a disposición del adjudicatario un kit para el caso que sea preciso sustituirlos o reemplazarlos en el mismo acto, si se observara deficiencias subsanables o faltantes a fin de evitar dilaciones en el cronograma de prestación de servicios.
- 4. Si el Proveedor, después de haber sido notificado sobre cualquier reclamo, no subsanase el o los defectos dentro del plazo estipulado en las "Especificaciones Técnicas", el Comprador podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Comprador pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.
- 5. El Proveedor acepta la transferencia de propiedad de los bienes a la Jurisdicción Provincial o a los estudiantes o profesores titulares de los Comodatos de Uso.

CLAUSULA 14. Demoras del Proveedor: Se atendrá a lo establecido en el Apartado E – Penalidades del Pliego de Bases y Condiciones.



CLAUSULA 15. Penalidades: Se atenderá a lo establecido en el Apartado E del Pliego de Bases y Condiciones de Licitación. (Observación: Para evitar reiteraciones)

CLAUSULA 16. Terminación anticipada del contrato: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo. 2. Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificada por el encargado de ejercer la supervisión. 3. Por muerte del contratista o disolución de la persona jurídica. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato o por terminación del convenio del cual se deriva el presente contrato, mediante comunicación escrita de la OEI.

CLAUSULA 17. Solución de controversias: Arbitraje. Para hallar una solución a cualquier reclamo, cuestión debatible o controversia que pudiera surgir en la ejecución del presente Contrato o en relación con éste, o en caso de que ocurriera incumplimiento alguno del presente Contrato, se procederá de la manera siguiente:

- 1. <u>Notificación</u>: La parte agraviada notificará inmediatamente por escrito a la otra parte la índole del presunto reclamo, cuestión debatible o controversia a más tardar siete (7) días después de tener conocimiento de su existencia.
- 2. <u>Consulta</u>: Al recibir la notificación prevista en el párrafo precedente, los representantes de las Partes iniciarán consultas con miras a alcanzar una solución amistosa del reclamo, cuestión debatible o controversia sin que ello cause interrupción de la ejecución del contrato.
- 3. <u>Conciliación y Arbitraje</u>: Las partes procurarán acordar una solución razonable. En caso de que los representantes de las Partes no puedan lograr esa transacción amistosa, las dudas o controversias, referentes a la interpretación o aplicación del presente contrato, serán sometidas a un Comité de Arbitraje, a solicitud de cualquiera de ellas. Cada parte, dentro del plazo de treinta (30) días, nombrará un árbitro a su costo y se nombrará un tercer árbitro de mutuo acuerdo entre las partes, cuyo costo será asumido en partes iguales. Entre ellos se elegirá a uno, quien presidirá el Comité. El fallo del Comité de Arbitraje será definitivo e inapelable y las partes se obligarán a cumplirlo.
- **CLAUSULA 18.** Leyes aplicables: El contrato se interpretará de conformidad con las leyes de la República Argentina, debiendo someterse a los Tribunales Federales, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que les pudiera corresponder por cualquier motivo o causa derivada de su interpretación y ejecución.
- **CLAUSULA 19. Comunicaciones y domicilio contractual:** Toda solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Contrato, se efectuará por escrito en los domicilios constituidos por las partes.
- **CLAUSULA 20. Liquidación**: El presente Contrato se entenderá liquidado, una vez cancelado el valor total del mismo, con la certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, con lo cual las partes se declaran conformes por todo concepto.
- **CLAUSULA 21. Privilegios e inmunidades de la OEI:** Los acuerdos establecidos en el presente contrato, o los relativos a él, no podrán ser tenidos como renuncia a ninguno de los privilegios e inmunidades de los cuales goza la OEI, consagrados en el Acuerdo de Sede Ley Nº 23.579 de la República Argentina, y demás disposiciones concordantes y complementarias. Por lo mismo, el presente Contrato se regulará por los reglamentos y procedimientos de la OEI.
- **CLAUSULA 22. Otras obligaciones:** Las partes convenimos, además, lo siguiente: 1) Los documentos adjuntos al presente contrato se considerarán parte integral del mismo, tales como: Documentos de la Licitación y Oferta del contratista, 2) Los derechos y obligaciones mutuos serán los estipulados en el presente documento y cualquier modificación a los mismos se hará por escrito. 3) El Contratista se obliga a cumplir con todas las obligaciones fiscales, parafiscales, laborales y de Seguridad Social, establecidas por las leyes argentinas, relacionadas con este contrato.
- **CLAUSULA 23. Modificaciones del contrato** Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda debidamente justificada escrita firmada por las partes.
- **CLAUSULA 24. Perfeccionamiento** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de:
 - a) Firma de las partes.
 - b) Presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



irma Proveedor:	Firma OEI	
claración:	Sello	
ocumento:	Constituye Domicilio en:	
onstituye Domicilio en:		



ANEXO 2 - LISTA DE BIENES Y SERVICIOS - PLAN DE ENTREGAS

2.1 LISTA DE BIENES Y SERVICIOS

Lote	Cantidad	Descripción	Condiciones de Fabricación
UNICO	1000	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico.	Producido en Argentina

2.2 PLAN DE ENTREGAS

	Cantidad	Descripción	Plazo máximo de entrega
O T E	300	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico	30 % a los 45 días
U N	300	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico	30 % a los 65 días
CO	400	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico	40 % a los 90 días

Los días serán corridos a partir de la notificación de la Adjudicación al Licitante, en los lugares que el Comprador determine.

El Plan de Entregas define los tiempos en que deben entregarse los elementos licitados y prestarse los servicios contratados. Los adjudicatarios entregarán la proporción que les corresponda de ese total, según lo que surja de la adjudicación.

El plazo para la entrega comienza con la notificación del comprador.

2.3 LUGARES DE ENTREGA

El Adjudicatario garantizará mediante la póliza de seguro correspondiente por robo, hurto e incendio que amparen a la totalidad de los, bienes por él suministrados hasta que el Programa le ordene la entrega del equipamiento.

Los bienes adquiridos deberán ser entregados, por el adjudicatario, en un depósito localizado dentro de los 50 kilómetros tomando como parámetro el kilómetro cero vial de la República Argentina, cuya dirección será informada oportunamente por el "Comprador". Los equipos deberán ser entregados "puestos sobre piso".

2.4 EMBALAJE

Todos los bienes adquiridos deben ser acondicionados y embalados como se indica a continuación, salvo exigencias particulares de los bienes, para lo cual el Oferente deberá informar en su propuesta las características particulares de su acondicionamiento y embalaje, en tal caso su factibilidad será evaluada e informada por el Comprador.

Los bienes deben ser entregados en envoltorios (recipiente, caja, etc.) que aseguraren la Inviolabilidad del mismo con precintos, sunchos o faja de seguridad (mínimo cinta con el logo o nombre del proveedor). O sea, que el proveedor entregará bultos cerrados que garanticen a la cadena logística, que los mismos lleguen a destino en las condiciones originales y con la seguridad de que vienen cerrados de origen, ante algún reclamo de lo que contiene o no el interior.

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



Cada elemento debe estar en un estuche con la protección apropiada que impidan la vibración, el desplazamiento y los golpes, como por ejemplo goma espuma o poliestireno polietileno expandido o pluribol, etc. La caja individual debe garantizar el estibado que indique en su exterior para evitar aplastamiento o quiebres del material.

Las cajas individuales incluidas dentro de una caja mayor deberán estar acondicionadas con telgopor trozado o bolsitas de aire con el fin de evitar el movimiento dentro del mismo.

Con el objetivo de permitir la operación en con equipamiento mecánico para maniobras y estibaje, todos los bienes deben agruparse en pallets para las entregas que cumplan los siguientes requisitos:

Base madera de pino

1,10 mts x1, 20 mts x1, 50mts

Acceso doble listo para su transporte.

Si por características propias del producto fuera conveniente otro tipo de palletización, El Adjudicatario puede proponer otro tipo, verificando el Comprador la factibilidad de adoptar tal modificación.

Serie numérica que se compone de 10 dígitos. El primero corresponde al dígito verificador a producir según fórmula entregada por el Comprador, el segundo y tercero corresponden al Código de Adjudicatario el que será informado por el Comprador, el cuarto corresponde al producto entregado el que será informado por el Comprador, los restantes seis consecutivos se refieren al número de identificación del producto. El Programa proveerá la serie numérica a cada adjudicatario.



ANEXO 3 - ESPECIFICACIONES TECNICAS

GABINETES MULTIPROPÓSITO PARA AULA DIGITAL CON GARANTÍA Y SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO.

ARTÍCULO Nº 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas han sido distinguidas con la leyenda de "mínimo", y "especificar" para el caso en que la especificación refiera a un requerimiento de información que deba entregar el Licitante.

1.1 Introducción

El presente Anexo de Especificaciones Técnicas contempla la adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital, cuyas especificaciones técnicas se describen a continuación.

1.2 Condiciones Generales

Los Licitantes deberán, obligatoriamente, responder por el cumplimiento de cada requerimiento, especificación y/o condición enunciada en los presentes artículos, completando, cuando corresponda, las matrices de Especificaciones Técnicas, y describiendo la forma como darán cumplimiento a las prestaciones solicitadas.

1.3 Protección Ambiental

El Adjudicatario deberá adoptar durante todo el proceso de fabricación las prácticas de trabajo, materiales y productos adecuados que sean seguros o menos perjudiciales para la salud de las personas y el medio ambiente, y cumplir la normativa vigente en argentina en materia de medio ambiente, compatibilidades electromagnética, reducción de radiación emitida, ergonomía, seguridad y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (AEE).

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se sugieran por parte del Programa Conectar Igualdad.

El Adjudicatario tendrá la obligación de:

- Diseñar los aparatos de forma que se reduzca al mínimo o se elimine totalmente el contenido de plomo, mercurio, cadmio, cromo hexavalente, polibromobifenilos, polibromodifeniléteres u otras sustancias que se determinen como contaminantes;
- ii. Diseñar y producir los aparatos de forma que se facilite su desmontaje, reparación y, en particular, su reutilización y reciclaje;
- iii. Proporcionar al Programa Conectar Igualdad, la información que éste solicite para el desmontaje, la identificación de los distintos componentes y materiales susceptibles de reutilización y reciclado, la localización de las sustancias peligrosas y toda otra información que contribuya al logro de los objetivos de protección ambiental;



1.4 Descripción del equipamiento

Características	Especificación mínima requerida	Especifi- cación mínima	Especifica- ción ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumpli-miento
Marca	Especificar			
Modelo	Especificar			
1 General				
Definición	Son muebles específicamente diseñados para el transporte almacenamiento y recarga de netbooks educativas, que tienen los accesorios integrados necesarios para el funcionamiento de un aula digital.			
Capacidad de almacenamiento y carga	 TREINTA (30) netbooks Router Inalámbrico Netbook Servidor Escolar Estabilizador de tensión. 	Mínimo		
Equipamiento a proveer por el Programa Conectar Igualdad	Para cada Gabinete, se entregarán: • Hasta TREINTA (30) netbooks educativas con sus fuentes cargadoras • Netbook Servidor Escolar con su fuentes cargadoras • Router Inalámbrico			
2 Gabinete				
Estructura	De chapa de acero de 1,5 mm de espesor	Mínimo		
Puertas	De chapa de acero de 1,2 mm de espesor	Mínimo		
Laterales	De chapa de acero de 1,2 mm de espesor perforado al 60%	Mínimo		
Terminación	Será fosfatizado, esmalte horneado texturado.	Mínimo		
Ancho (W)	70 cm (Máximo)	Especificar		
Largo (L)	110 cm (Máximo)	Especificar		
Altura (H)	120 cm (Mínimo) – 140 cm (máximo)	Especificar		
Peso	≤ 80 Kg	Especificar		
Capacidad de carga	Superior a 150 Kg	Especificar		
Cantidad de Compartimentos Independientes	Se definen TRES (3) áreas de trabajos: • Compartimento 1 (Netbook): • Compartimento 2 (Netbook Servidor Escolar). • Compartimento 3 (Electrónica y	Mínimo		



Características	Especificación mínima requerida	Especifi- cación mínima	Especifica- ción ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumpli- miento
	Electricidad) No se debe poder acceder de un compartimento al otro sin utilizar la respectiva cerradura.			
Compartimento 1 (Netbook)	 Frontal. Diseñado para la guarda y la carga de las Netbooks Educativas Con doble puerta, con cerradura con manetas, de acceso únicamente a las netbooks. Serán con superficies antideslizantes para protección durante el traslado. Disposición de las netbooks. en posición vertical Poseerán compartimentos individuales de material plástico o similar de ligero peso con su respectiva instalación eléctrica y toma individual IRAM 2073 para cada Netbook educativa. Serán módulos de un máximo de CINCO (5) compartimentos desmontables sin la utilización de herramientas (a menos que sean provistas con el gabinete). 	Mínimo		
Compartimento 2 (Netbook Servidor Escolar)	 Frontal. Diseñado para la guarda, carga y operación de la Netbook Servidor Escolar. Con cerradura y acceso a Netbook Servidor Escolar. Deberá contar con una bandeja deslizante que poseerá anclajes con cerradura que no permitirá retirar la Netbook del gabinete. 	Mínimo		
Compartimento 3 (Electrónica y Electricidad):	 Frontal y/o Posterior, dependiendo del diseño del Licitante. Diseñado para la guarda y operación del Router y la UPS Con puerta de acceso con cerradura al sector de la electricidad y la electrónica propia del gabinete. Deberá permitir el fácil acceso a 	Mínimo		



Características	Especificación mínima requerida	Especifi- cación mínima	Especifica- ción ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumpli-miento
	operaciones típicas del Router: encendido/apagado, conexión/desconexión de cables. • Luces de actividad visibles desde el exterior del gabinete.			
Barras de empuje	Metálicas recubiertas de material aislante y antideslizante. En ambos lados para fácil manipulación a una altura de entre 90cm y 100 cm.	Mínimo		
Sistema de ventilación	Ventilación Forzada, que incluya filtros de aire, que tolere la carga de baterías en simultáneo de la totalidad de los equipos.	Mínimo		
Ruedas	CUATRO (4) ruedas giratorias de 10 pulgadas de diámetro, con banda de rodamiento de goma maciza, de las cuales DOS (2) de ellas poseerán frenos.	Mínimo		
Sistema de anclaje	Que permita sujetar el gabinete con una superficie inamovible (encadenado).	Mínimo		
Acceso interior	Su interior no debe ser accesible por la cubierta, piso ni ningún otro paso cuando las puertas se encuentren cerradas. Solo poseerá una perforación de 5 centímetros en su piso para acceso de cables de red y tensión hacía en compartimento 2.	Mínimo		
3 Alimentación eléctrica				
Toma de alimentación eléctrica	Única para todo el gabinete. Ficha tipo Interlock en el interior del compartimento 2.	Mínimo		
Alimentación eléctrica de 220 VAC	Se dispondrá de un tablero con llave térmica y CUATRO (4) tomacorrientes	Mínimo		
Cable de alimentación	Cable interlock de 3 * 1,5mm de sección mínima y CINCO (5) metros de largo con enchufe patas planas normalizado IRAM 2073.	Mínimo		
Protección eléctrica	 Interruptor Termo magnético, Interruptor Diferencial y Puesta a tierra Interruptor único general externo del tipo bipolar (el interruptor corta la fase y el neutro). 	Mínimo		



Características	Especificación mínima requerida	Especifi- cación mínima	Especifica- ción ofrecida	Folio de su oferta donde se puede verificar cumplimiento
	 Indicador de tensión presente (luminoso). 			
Consumo eléctrico	DIEZ (10) Amperes	Máximo		
Toma a tierra eléctrica	El gabinete deberá disponer de una toma de tierra, conectada a la tierra general de la instalación eléctrica, para efectuar las conexiones de todo el equipamiento	Mínimo		
Sistema de carga	Deberá tener un sistema de control de la carga que permita encender el máximo de las fuentes cargadoras de netbooks solicitadas en forma simultánea sin producir perturbaciones en la red eléctrica.	Mínimo		
4Accesorios				
Estabilizador de tensión.	 Entrada: 220V ~ 50/60Hz Rango de estabilización: 185V a 240V Tensión de salida: 220V ~ +/- 8% Potencia pico: 1000 VA Potencia Nominal: 500 VA Indicador lumínico de estado de operación. 	Mínimo		
5 Varios				
Documentación	Nomenclador externo para identificar cada carro, otro interno para identificar cada equipo, alumno y curso y un manual del producto para documentar el correcto uso del dispositivo	Mínimo		
Servicio Técnico Integral	De acuerdo a lo definido en el glosario, pliego y documentos anexos.	Mínimo		

ARTÍCULO Nº 2: SERVICIO TÉCNICO Y GARANTÍA

- **2.1 Alcance:** Servicio Técnico es aquel destinado a solucionar problemas vinculados a la utilización y correcto funcionamiento de equipos electrónicos y demás utilitarios, que integran la totalidad del gabinete multipropósito. El servicio técnico deberá prestarse sobre los bienes suministrados por el Proveedor y por el Programa. El mismo tendrá una duración de veinticuatro (24) meses a partir de la comunicación formal que realizará el Programa a medida que se efectivicen las entregas a sus destinatarios finales.
- **2.2. Precisiones sobre el Servicio Técnico**: Abarca al gabinete multipropósito para aula digital y todos sus componentes (acces point, netbooks y netbook servidor). El servicio técnico deberá ser ejecutado a satisfacción del Comprador, en el lugar donde se encuentren instalados los equipos. Para el supuesto en que los bienes no puedan ser reparados in situ, el traslado de los



equipos será por cuenta y responsabilidad del Adjudicatario, no generando ningún costo adicional para el Comprador.

2.3. Mantenimiento Correctivo: El servicio podrá implicar el reemplazo de la unidad defectuosa o partes de la misma por una de igual o superior calidad, en cuyo caso las prestaciones deberán ser ejecutadas in situ donde se encuentre el equipo defectuoso sin cargo alguno para el comprador en concepto de viáticos o de otra índole.

2.4 Procedimiento:

Trámites: El Adjudicatario utilizará a los efectos de la gestión de los reclamos el aplicativo denominado "Solicitud de Servicio Técnico o Garantía" que se encuentra residente en el portal del programa www.conectarigualdad.gob.ar. Al mismo, accederá remotamente primero completando el formulario USI 20, Nombre de la Aplicación a solicitar "CIREC" que deberá tramitarse personalmente ante la Gerencia Central de Apoyo, Sector UCA, situada en Paseo Colón 239 PISO 6 FRENTE, CABA, para notificarse de los reclamos que fueren asentados en el mencionado aplicativo por parte de los referentes técnicos o autoridades escolares.

Notificación: El adjudicatario deberá ingresar diariamente a fin de verificar nuevos reclamos y quedar notificado. Asimismo, el adjudicatario deberá incorporar con esa frecuencia diaria en el mismo aplicativo de gestión de reclamos, el resultado de cada una de sus intervenciones por cada reclamo generado. Particularmente para los casos de reemplazo de HARDWARE, deberá informarlo en el aplicativo mencionado, insertando el número o código de identificación de las partes/equipos correspondientes.

También deberá consultar diariamente el estado de los reclamos y estadísticas que le competen en cuanto a los distintos estados posibles y su grado de cumplimiento/incumplimiento según los plazos de tiempo definidos.

La comunicación electrónica del reclamo que se impone por la presente, y centraliza su realización a través de los referentes técnicos y autoridades escolares, no menoscaba la obligación del responsable del servicio de atención pormenorizada e individual de cada uno de los casos hasta su finalización, y de la correspondiente comunicación oportuna o necesaria con el usuario.

Forma: 1. Cuando corresponda el comprador a través de sus Representantes Técnicos, procederá a generar una solicitud de Garantía en la página del Programa Conectar Igualdad. Una vez registrada esta solicitud la plataforma le asignara un número de reclamo por cada equipamiento reclamado por la persona autorizada (Referente Técnico, Autoridades Escolares u otros que se designen).

- 2. Cada solicitud de garantía creada (RECLAMO) será derivada por el aplicativo del Programa Conectar Igualdad, automáticamente, al proveedor de HARDWARE o SOFTWARE registrándose en ella la fecha, hora, número de reclamo, Establecimiento Escolar, tipo de HARDWARE involucrado, tipificación, detalle del problema y datos de contacto de quien lo generó.
- 3. Cada vez que fuera preciso el Adjudicatario enviará a su personal técnico, previa autorización del Programa Conectar Igualdad en el ticket del reclamo, para verificar las partes afectadas, y arbitrará los medios necesarios para reemplazar el equipo en falla, en la forma más rápida y eficiente posible, proveyendo la mano de obra especializada y componentes suficientes para dejar los bienes en situación de optimo funcionamiento, de manera que el reemplazo sea eficaz oportuno y aceptado por el usuario de la solución y por los representantes técnicos del comprador.



4. El adjudicatario verificará que el solicitante de la garantía de su conformidad en el aplicativo de gestión, una vez satisfecha la misma. Esta manifestación de satisfacción sumado al tiempo que utilizo el Proveedor de Servicio Técnico en resolver el reclamo será utilizado por el Programa para el establecimiento de sanciones, multas o daños y perjuicios que pudieran corresponder.

2.5 Servicios Complementarios:

- a) El Adjudicatario, proveerá de forma complementaria y siempre que primero se haya generado un ticket de Servicio Técnico vía www.conectarigualdad.gob.ar tal lo indicado en el punto 4, un servicio telefónico gratuito (0-800), que funcionará de OCHO (8) a DIECIOCHO (18) horas los días hábiles administrativos, a través del cual asistirá a los requirentes del servicio y dará información sobre el estado del reclamo y tiempos de resolución (Observación: 0800 reclamos. Revisar su factibilidad en la práctica)
- b) El adjudicatario deberá además, a través del mismo Servicio (0-800) previsto, disponer de un primer nivel de soporte telefónico cuya finalidad es la de resolver aquellas fallas que por su naturaleza no requieran la presencia de personal técnico "on-site" para la resolución de las mismas.
- **2.6 Información de Reclamos**: El Programa mediante las claves de acceso otorgadas a los referentes técnicos, a los establecimientos escolares y a las autoridades de los Ministerios de Educación de las provincias, mediante el aplicativo de solicitud de garantía, dará información y vista del estado de los reclamos por ellos generados.

Para el caso del funcionamiento y aplicabilidad de la garantía, la relación y comunicación del Proveedor será directamente con el Programa Conectar Igualdad.

- **2.7. Plazos:** El tiempo de resolución a los reclamos generados sobre el aplicativo de Servicio Técnico y Garantía deberá ser cumplimentado a total satisfacción del comprador dentro de los plazos siguientes:
- a. SIETE (7) días hábiles corridos en netbook de servicio y Router inalámbrico.
- b. QUINCE (15) días corridos, para el caso de reclamos por fallas de funcionamiento de la interacción del conjunto del equipamiento del Gabinete, donde será condición necesaria la respuesta presencial del Servicio técnico.

La respuesta debe ser electrónica a través del aplicativo y/o presencial. Para el caso del tiempo insumido por mercadería en tránsito se adicionan DOS (2) días corridos.

- **2.8.** En caso de que un equipo falle por la misma causa TRES (3) veces, el Adjudicatario deberá remplazarlo por un equipo nuevo de las mismas características o superiores a través de los procedimientos de garantía.
- **2.9.** El oferente garantizará, bajo su responsabilidad, la disponibilidad de todos los equipos objeto de la garantía de servicio técnico. No obstante, si resultase imposible su obtención, deberá contemplar en su oferta dentro del precio cotizado, la sustitución de los equipos de la clase de que se trate por otros de iguales o superiores prestaciones. Dicho cambio sólo se hará efectivo previa conformidad expresa del responsable técnico que el Comprador haya designado.

3.1 Aplicabilidad de la Garantía

La garantía protegerá al equipo adquirido por los conceptos y en la forma descripta en el glosario y a lo largo del pliego y documentos anexos, ante todo desperfecto y/o lesión, cualquiera sea su origen.



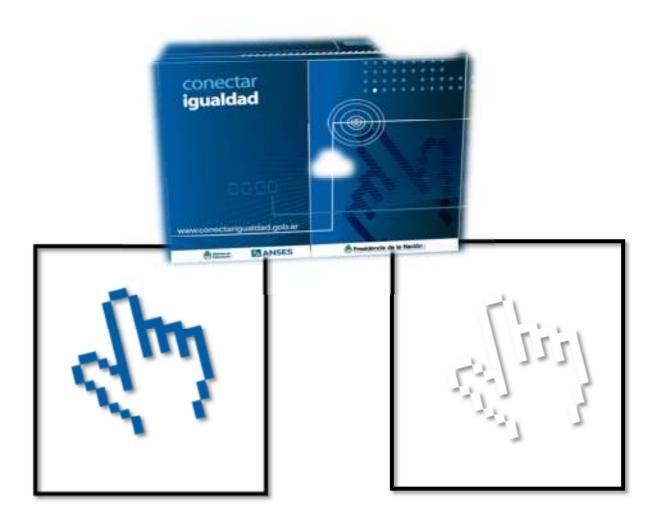
Serán desestimadas de pleno derecho, las ofertas donde se haga exclusión explicita de casos, situaciones o elementos que queden sin cobertura.

Solo quedarán fuera de la cobertura de la garantía, el caso fortuito y la fuerza mayor.

El adjudicatario nunca podrá alegar mal uso o variaciones de tensión de alimentación. Deberá dar garantía incluyendo casos por roturas visibles o anomalías de funcionamiento que provengan de estas roturas e impacten en el buen funcionamiento del equipamiento.

En el caso que los equipos íntegros y/o parte/s deficiente/s detectada/s no sean reemplazadas a total satisfacción del comprador, aun cuando se hubiera prestado conformidad en el acta de recepción, el adjudicatario tendrá la obligación de proceder al reemplazo inmediato de la o las unidades defectuosas, dentro de los plazos estipulados precedentemente y en su defecto el comprador tendrá el derecho de hacerlo a su costo sin perjuicio de las penalidades y daños y perjuicios.

ARTÍCULO Nº 3: DISEÑO





ANEXO 4 - FORMULARIOS TIPO

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Ciudad y fecha)

Señores

Fechado el

de

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico Programa Conectar Igualdad.

Estimados(as) señores(as):

Luego de haber examinado los documentos de licitación y sus enmiendas como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente adquisición, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los bienes y servicios] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar las entregas de bienes de acuerdo con el plan especificado en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al QUINCE PORCIENTO (15%) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de NOVENTA (90) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

[Firma] [En calidad de]	
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de	

de 20



4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad

Renglón	Cantidad Requerida	Descripción	Cantidad Ofrecida	Precio Unitario	Precio Total
Único	xxxx	Gabinetes Multipropósito para Aula Digital con garantía y servicio de soporte técnico.			
			TOTAL D	E LA OFERTA	

Firma c	del I	Represent	tante (del	Licit	ante	hat	oilit	ado	lega	lment	te para	firmar	la o	fer	rta: ˌ		_
---------	-------	-----------	---------	-----	-------	------	-----	-------	-----	------	-------	---------	--------	------	-----	--------	--	---

Nota: en caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, prevalecerá el precio unitario.

Los valores cotizados deberán incluir todos los impuestos y gastos relacionados



4.3 PRECIO Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE BIENES

Nombre del Licitante:

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad

En pesos argentinos Fecha:

1	2	3	4	5	6
Entrega N°	Descripción de los bienes	Fecha en el lugar de destino final	Cantidad	Precio unitario	Precio total por entrega
(indicar número de la entrega)	(indicar descripción de los bienes)	(indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por entrega)	(indicar cantidad por tipo de bien)	(por tipo de bien)	(columna 4x5)

Firma de	l Represen	tante c	lel Lid	citante	hal	tilic	tado	lega	lment	e para	firmar	la of	fert	ia:
	p					• • • • • •							• • •	

FECHA



4.4 MODELO GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Garantía incondicional No a favor de:								
ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Bu Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argenti								
Nosotros [INSERTAR NOMBRE DEL BANCO] hemos sido informados o DIRECCIÓN DEL LICITANTE] (más abajo llamado "el Licitante") ha profinsertar fecha en Que la Oferta fue firmada] a la liberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, LICITACIÓN PÚBLICA NACION Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa (INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUE [INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES] (más abajo llamado "el Licitante") ha profinsertar fue prof	resentado su oferta de fecha a Organización de Estados NAL – OEI BUE LPN 02/2012. Conectar Igualdad, de fecha UERON PUBLICADOS], para							
A solicitud del Licitante, nosotros [NOMBRE DEL BANCO] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires cualquier suma o sumas que no excedan un total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Buenos Aires, indicando que:								
1. El Licitante no firma el contrato, o								
2. El Licitante no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.								
Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECI	IMIENTO].							
Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir de esa fecha.	r en esta oficina sobre o antes							
FIRMA Y SELLO DEL GARANTE								
NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA								
DIRECCIÓN								



4.5 MODELO ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA Nº XX CONVENIO OEI -ANSES- ADENDA ACTA 2 OEI BUE LPN 02/2012 CONTRATO XX

		Buenos Aires,	
Nombre del Comprador: Organización de Nombre del proveedor: N° CUIT del proveedor: Entrega Número: Fecha Prevista: Lugar de Entrega:	Estados Iberoa	mericanos, Oficina en B	uenos Aires.
Descripción de los Bienes	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Deberá facturarse a nombre de: Organización de Estados Iberoamericano	s – CUIT Nº 30-	-69115712-8 - IVA exen	to.
Comprador			Proveedor
El comprador dispondrá lo relativo a la er Servicio Técnico contratado	misión de las ór	denes de servicio y fact	uración pertinente del



4.6 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

GARANTÍA INCONDICIONAL Garantía incondicional N°____ a favor de: ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL CONTRATISTA] (más abajo llamado "el contratista") ha asumido, en virtud del contrato Número_____, [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha _____, el compromiso de proveer______, [BREVE

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el contratista le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Contratista tal garantía;

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN PESOS ARGENTINOS, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el contratista.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al contratista antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Contratista nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN FECHA



4.7 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraquay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad, el que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no está impedido de contratar con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- (b) Que no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI,
- (c) Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Nacional Argentino, ni con la OEI;

Que entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;

Que por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Buenos Airesde	de 20
Firma del Representante	
Nombre v Cargo	



4.8 MODELO DE AUTORIZACION DEL FABRICANTE

(Lugar y Fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref.: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante]', como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Licitante] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a lo establecido en el Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fechado en el día de de 20 [fecha de la firma]



4.9 MODELO DE DECLARACION JURADA-CAPACIDAD DE PRODUCCION Y ENTREGA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Buenos Aires, Argentina - Paraguay 1510, (1061) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad

Presente.-

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI BUE LPN 02/2012. Adquisición de Gabinetes Multipropósito para Aula Digital Programa Conectar Igualdad, el que suscribe declara bajo juramento que la Empresa XXXX a la que represento en mi carácter de XXXXX podrá entregar el equipamiento requerido en los plazos que se detallan más abajo

DETALLE	CANTIDAD	FECHA
Buenos Airesde	de 20	
Firma del Representante		
Nombre y Cargo		



4.10 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA



ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS para la Educación, la Ciencia y la Cultura

DECLARACIÓN JURADA																					
CUENTA BANCARIA-PROVEEDOR																					
RAZON SOCIAL:																					
CUIT / CUIL (11 Dígitos	s) :				-												-				
DOMICILIO:									•												
LOCALIDAD:									СР): :											
PROVINCIA:																					
NOMBRE Y APELLIDO PER	SON	IAS E	DE C	ON	TAC	ГО:															
TELÉFONO: PARTICULAR	:	()				•	(CE	LU	LAF	₹ :	: (()			
E-MAIL:									PRO	FES	SIÓ	N:									
DESEO QUE REALICEN MIS PAGOS POR: TRANSFERENCIA																					
DATOS	CUE	NTA	BAN	1CA	RIA	PAR	A D	EPĆ	SITC	s /	TR	AN	SFI	ER	REN	CI	AS				
TITULAR:																					
BANCO: NRO. SUCURSAL:																					
TIPO CUENTA: NRO. CUENTA:																					
CBU (22 Dígitos) :				L																	
CUIT (TITULAR DE LA CUEN	ITA):			L			-			1								-			
CON LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR EL PAGO EN CUALQUIER CONCEPTO POR VIA BANCARIA, CONSIDERANDO ESTE COMO RECIBO DE PAGO, QUEDANDO BAJO MI RESPONSABILIDAD CUALQUIER MODIFICACION QUE EL BANCO REALICE EN MIS DATOS BANCARIOS.																					
FIRMA REPRESENTANTE:																					
ACLARACIÓN:																					
TIPO Y NRO. DOCUMENTO	 D:																				
FECHA:																					

Importante: No se aceptarán DDJJ incompletas, con enmiendas ni tachaduras.

Caso contrario la Organización de Estados Iberoamericanos retendrá los pagos, hasta la correcta recepción de la misma, sin excepción alguna.



4.11. INFORMACIÓN BÁSICA DEL OFERENTE

OEI BUE LPN 02/2012 Formatos de Información básica del Oferente

RAZON SOCIAL:	
CUIT/ Identificación Impositiva:	
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	CÓD.POSTAL:
PROVINCIA:	PAIS:
TELÉFONO:	Celular:
E-MAIL:	
<u>I.V.A</u>	
FECHA TRANSFERENCIA/DEPOSITO (1):	
FIRMA REPRESENTANTE:	
NOMBRE Y APELLIDO:	
EN CALIDAD DE:	
TIPO Y Nº DOCUMENTO:	
FECHA.	

⁽¹⁾ Adjuntar comprobante de depósito o transferencia



ANEXO 5 - INSTRUCTIVO PARA TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS ENTREGAS DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Este instructivo tiene como objetivo ordenar el proceso para el pago del equipamiento informático licitado por OEI, mediante Concurso de Precios, y reglamenta la relación entre OEI y los Adjudicatarios, respetando la normativa interna de ANSES y lo establecido en el pliego de la licitación.

Lo que denominamos recibos o remitos en el pliego, serán reemplazados por las Actas de Recepción Provisoria y Definitiva

- El Adjudicatario notifica a la dirección de correo electrónico del dominio oei.org.ar que corresponda a la licitación o concurso correspondiente, que los bienes se encuentran a disposición en su depósito, acompañando el listado de los números de serie correspondientes.
 De estar disponible la plataforma online, la notificación se realizará mediante la carga de los datos en
 - dicho aplicativo.
- 2. OEI reenvía la información al Programa Comisión de Recepción Definitiva.
- 3. La Comisión Receptora de Bienes del Programa acuerda directamente con el proveedor el lugar, fecha y hora para realizar la recepción provisoria (dentro de los CINCO (5) días hábiles). El Programa se reserva el derecho de efectuar la recepción provisoria y la definitiva en un solo acto.
- 4. La Comisión Receptora de Bienes del Programa acuerda con el Adjudicatario el lugar, fecha y hora para la realización de la recepción provisoria y la inspección técnica dentro de los DIEZ (10) días hábiles a cargo de la Gerencia de Informática e innovación Tecnológica de ANSES (siempre que se trate de bienes microinformáticos) o de la Gerencia correspondiente de acuerdo a la naturaleza de los bienes a recibir, una vez que conste fehacientemente que se encuentra a disposición el total del lote a entregar.
 - Sin perjuicio de lo expuesto, por mutuo acuerdo (Programa Adjudicatario) se podrán realizar recepciones parciales que en ningún caso generarán derecho de cobro parcial.
- Al momento de efectuar la visita la Comisión entregará UNA (1) copia del Acta de Recepción Provisoria al Adjudicatario.
- 6. Dentro de los CINCO (5) hábiles posteriores a la Recepción Provisoria, y de haberse aprobado la inspección técnica, la Comisión realizará la Recepción Definitiva.
- 7. La Comisión enviará UNA (1) copia del Acta de Recepción Definitiva al Adjudicatario vía e-mail dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas hábiles de realizada la inspección satisfactoria de los equipos, dando inicio al Servicio Técnico, según corresponda.
 - De estar disponible la plataforma online, la notificación de recepción definitiva y la remisión de la copia del Acta se realizarán mediante la carga de los datos en dicho aplicativo.

OEI BUE LPN 02/2012 Programa Conectar Igualdad



- 8. A partir de ese momento el Adjudicatario deberá emitir la factura correspondiente y entregar en la sede de la OEI, **Paraná 868, CABA**, en el horario de **9 a 13** horas:
 - Factura original
 - Copia del Acta de Recepción Definitiva
 - Los Adjudicatarios que facturaron el Anticipo Financiero deberán facturar el total del lote entregado y acompañar la factura con una Nota de Crédito por el VEINTE POR CIENTO (20%) correspondiente al anticipo financiero
 - Los Adjudicatarios que sólo emitieron un Recibo deberán facturar el 100% del lote entregado y aclarar en el Recibo que el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto facturado fue recibido en concepto de anticipo financiero
- OEI pagará a los Adjudicatarios una vez que haya recibido la autorización de la Subdirección de Administración de ANSES (dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la Recepción Definitiva).

La figura de REMITO se utilizará cuando la/s empresa/s proveedora/s de los Gabinetes Multipropósito, sus componentes y netbook de servicio, retire/n los bienes del depósito del Adjudicatario.